



Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

**Subsecretaría de Pesca y
Acuicultura**





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	4
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	20
.3. Resultados de la Gestión año 2020	23
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	29
.5. Anexos	32
.Anexo 1: Identificación de la Institución	33
.Anexo 2: Recursos Humanos	36
.Anexo 3: Recursos Financieros	47
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	54
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	56
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	57
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	57
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	58
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	60
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	61
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	65
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	66
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	67

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país; la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados; además del desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de Chile. Todo esto mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras. También de desempeñar un activo rol en impulsar importantes reformas que apunten a elevar la competitividad global de la economía, a perfeccionar el funcionamiento de los mercados, incluyendo la protección de los derechos del consumidor, y a promover el desarrollo sustentable de la actividad turística en el país.

La pandemia del Covid-19 llevó a que la economía chilena sufriera una profunda recesión el año 2020, experimentando una caída del producto de 5,8%, una cifra que no se producía en nuestro país desde la crisis de inicios de la década de 1980. Se perdieron cerca de dos millones de empleos en el peor momento de la pandemia, debido a las restricciones que debieron imponerse para proteger la salud de la población y que obligaron a la paralización temporal de ciertas actividades

Pese a la profunda caída de la actividad en 2020, la recuperación de la economía fue muy rápida, lo que permitió que el PIB recuperara los niveles previos a la crisis. Para 2021, la proyección de crecimiento de Chile (12%) es la más alta de toda la OCDE.

De la misma forma, se recuperaron 1,4 millones de empleos y la tasa de desocupación nacional fue de 8,1% en el trimestre agosto-octubre, disminuyendo 3,5 puntos en 12 meses. Sin embargo, en esta materia aún queda camino por recorrer. Resta por recobrar del orden de 600 mil puestos de trabajo para alcanzar el nivel de la tasa de ocupación prepandemia. Esta recuperación se ha visto frenada por una oferta de trabajo que sigue contenida. Según los datos del INE, hay alrededor de un millón de inactivos más que en enero del 2020. Asimismo, las mujeres y las personas de 55 años y más al igual que algunos sectores como restaurantes y hoteles, aún muestran rezagos importantes.

Esta rápida recuperación de la actividad fue posible gracias a la conjunción de diversos factores, entre los que se cuentan un fuerte impulso externo, política fiscal y monetaria fuertemente expansivas, ayudas económicas del Gobierno focalizadas en las pequeñas y medianas empresas de todos los sectores afectados por la pandemia, la instalación de mesas público-privadas de trabajo con los gremios para lograr el funcionamiento de sectores claves de la economía durante la pandemia, lo cual fue de la mano con el trabajo conjunto con MINSAL en materia de protocolos para que las distintas actividades económicas pudieran ir operando gradualmente en forma armónica con las restricciones sanitarias establecidas en el plan Paso a Paso. Todo lo anterior, respaldado por un exitoso y acelerado proceso de vacunación contra el COVID-19.

En línea con la agenda social del Gobierno de Chile, con especial foco en los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19, la estrategia del ministerio se estructuró sobre la base de tres ejes fundamentales:

- Políticas fiscales para lograr el reimpulso económico, estimulando la demanda de los consumidores a través de transferencias directas, principalmente vía Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), pero fortaleciendo la oferta a través de incentivos al empleo (Ley de Protección del Empleo e IFE Laboral) y un amplio abanico de políticas de ayudas especiales a los emprendedores y medidas tributarias transitorias. Entre ellas, destacan los bonos directos a las PYMES (Bono Alivio MYPE, Anticipo Solidario para Cotizaciones, Bono Adicional Variable y Bono para el Pago de las Cotizaciones), el otorgamiento de garantías estatales a los créditos bancarios, los subsidios y beneficios vía Sercotec y Corfo, depreciación 100% instantánea, postergación de patentes, contribuciones, PPM, IVA y entrada en vigencia de la boleta electrónica, y la devolución de retenciones de independientes y de remanentes de crédito fiscal, entre otras medidas.
- Medidas tendientes a facilitar/simplificar los procesos de inversión a través de 39 medidas administrativas y de gestión, que abordaron las principales problemáticas para minimizar la burocracia de los servicios estatales que son críticos para agilizar la inversión. Adicionalmente, la plataforma Sistema Unificado de Permisos (Super), ventanilla única para la tramitación de los permisos sectoriales necesarios para poner en marcha un proyecto de inversión, ha registrado importantes avances. En esta misma línea y para facilitar el emprendimiento de las pequeñas y medianas empresas, en abril 2020 se habilitó la firma electrónica avanzada 100% online, que permite constituir empresas por menos de CH\$1.000 y en solo pocos minutos. En 2020, se crearon 158.586 empresas y en 2021, 185.485 empresas han sido creadas hasta el mes de noviembre. Casi el 90% de las constituciones se ha realizado a través del Registro de Empresas y Sociedades (RES). Solo en octubre se constituyeron 18.160 compañías. Más aún, las

quiebras de empresas han mostrado una tendencia decreciente este año, siendo los registros de los últimos dos meses los más bajos en tres años.

- Apoyo al proceso de Digitalización de las Pymes: A través de medidas de capacitación, donde se destacan el apoyo integral a las PYMES en su proceso de digitalización y formalización, con herramientas como Digitaliza Tu Pyme, el Chequeo Digital o el recientemente lanzado “Kit Digitalízate”, plataforma que permite a las pymes acceder a herramientas digitales a bajo costo. En esta misma línea, se ha fortalecido el carácter ciudadano de Sernac, con medidas entre las que destacan la ley de responsabilidad ante fraudes y la ley de portabilidad financiera. En lo que respecta a la emergencia sanitaria, el Sernac realizó el cotizador de productos básicos y abarrotos, y, además, un cotizador de productos básicos relacionados con el Covid-19. Además, se desarrollaron herramientas e iniciativas que apuntan a mejorar la calidad de vida de las personas y empoderar a los consumidores, como el rediseño de productos informativos financieros como las tarjetas de crédito, los créditos hipotecarios y los seguros automotrices, en base a las ciencias del comportamiento; Me quiero salir, en sus versiones de Telecomunicaciones y Seguros, herramienta diseñada para ponerle fin a contratos en forma expedita; buscador de sucursales bancarias; Calculadora de gastos de cobranza; El “Muro de Alertas Ciudadanas”, y la radiografía de los reclamos de los adultos mayores . Además, se elaboró el Reglamento de comercio electrónico, que busca entregar mejor y más información a los consumidores que adquieren productos o servicios a través de canales electrónicos, reconociendo el crecimiento exponencial de la digitalización de la actividad económica y la vida en general. Adicionalmente, se encuentra en proceso de desarrollo el nuevo “Registro Nacional de Mipymes”, plataforma de datos que permitirá la recolección, almacenamiento, actualización y análisis de datos de las Mipymes del país para la mejora de los programas e instrumentos del ministerio, y el apoyo a la toma de decisiones de política pública.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2020, podemos destacar:

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

La ley de Pago a 30 Días, vigente desde el 16 de mayo de 2019, se tramitó con el fin de establecer un plazo máximo de pago de facturas a proveedores, entregando la posibilidad de realizar acuerdos por un plazo mayor en casos excepcionales y de establecer sanciones en caso de incumplimiento. Durante el segundo trimestre de 2020 entraron en vigor dos modificaciones destinadas a mejorar su aplicación y facilitar su cumplimiento:

1. Se adelantó la entrada en vigencia del plazo de pago de 30 días para todas las facturas emitidas a contar del 01 de abril de 2020.
2. La ley N° 21.217, desde el 03 de junio de 2020, limita la posibilidad de establecer acuerdos por un plazo de pago excepcional entre una gran empresa compradora y una pyme vendedora, excepto en los casos de: realización de pruebas, pagos anticipados, parcializados o por avance

Durante el 2020, se lanzó la versión 2.0 de "Tu Empresa en un Día", con una nueva imagen y mejoras que significan ahorro de tiempo y dinero para los emprendedores. La nueva versión logró una navegación más amigable, un lenguaje más simple y adaptado para uso en dispositivos móviles. También cabe destacar una nueva alternativa para comprar un paquete de Firma Electrónica Avanzada de manera fácil y a bajo costo en la misma plataforma, que permite la realización de trámites 100 por ciento remoto, evitando tener que acudir presencialmente al notario o al prestador de servicios de firma acreditado. Antes de la creación de "Tu Empresa en un Día" 2.0 el crecimiento en la constitución de empresas venía a la baja. Si en 2018 había llegado al 12%, en 2019 la cifra alcanzó un 7%. Tras la creación del nuevo portal, en 2020 la tasa de nuevas constituciones de empresas aumentó un 23%, alcanzando un récord histórico desde que existe registro de la creación de empresas (año 2014). En 2021 la cifra volvió a superarse, llegando a un 27% de crecimiento (considerando solo hasta septiembre de este año).

Digitaliza Tu Pyme: programa que acompaña y guía a las empresas de menor tamaño en el proceso de transformación digital, poniendo a su disposición eventos, capacitaciones, talleres y herramientas, tenía como meta en su primer año de implementación (2019) otorgar 20 mil beneficios a empresas de todo Chile -objetivo que se cumplió- con un fuerte énfasis en beneficiarios provenientes de regiones. La meta al 2021 era llegar a 250 mil, objetivo que se alcanzó y superó durante 2020, alcanzando más de 280 mil. Posterior al exitoso proceso de 2020 nos propusimos duplicar esa meta y llegar a 400 mil digitalizaciones, objetivo que se cumplió en diciembre de 2021 cuando superamos las 401 mil digitalizaciones.

Subsecretaría de Turismo

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, entre los años 2017 y 2019, las personas ocupadas en turismo crecieron un 10,1%, pasando de un promedio de 586 mil 731 (586.731 Ocupados) a 645 mil 773 (645.773 Ocupados). Sin embargo, durante el 2020, los ocupados en turismo promediaron 456 mil 513 (456.513 Ocupados), equivalente a una baja interanual de -29,3%, debido a la pandemia.

Según la Unidad de Estudios de la Subsecretaría de Turismo, durante 2020 se registraron diez millones 890 mil 924 viajes turísticos con pernoctación (10.890.924), equivalente a una caída de 54,1% respecto al año anterior. Hubo doce millones 815 mil 95 viajes turísticos con pernoctación menos (-12.815.095) que en 2019, debido a la pandemia.

Respecto al Turismo Receptivo del país, en 2020, las llegadas de turistas extranjeros cayeron -75,1% respecto al 2019, pasando de 4 millones 517 mil 962 llegadas (4.517.962) a un millón 122 mil 858 (1.122.858), equivalente a una pérdida de tres millones 395 mil 104 (3.395.104) turistas extranjeros menos, debido a la pandemia.

Durante 2020, la subsecretaría desarrolló un Plan Maestro de Infraestructura para el desarrollo turístico, proyectando durante el periodo 2021-2025 la ejecución de inversión pública para disminuir las brechas de infraestructura turística e incentivar y reactivar la decreciente actividad económica que el país y el sector turístico han sufrido el último año

Una labor de la subsecretaría es generar iniciativas públicas para disminuir la brecha digital. En 2020 se reimpulsó la plataforma Conecta Turismo, con mejoras tecnológicas para facilitar la experiencia del usuario, junto con campañas comunicacionales y de capacitación que permitieron contar con un total de nuevos inscritos de 132 empresas turísticas y 25 proveedores de soluciones tecnológicas.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

La Ley N° 21.259, promulgada el 8 de septiembre de 2020, permite al sector artesanal proyectarse para seguir desarrollando su trabajo, contribuyendo así a la recuperación del sector y al sustento de sus familias. Se entrega más tiempo a los pescadores para instalar las cámaras en sus embarcaciones, cuyo propósito es disminuir la práctica del descarte sin que deban incurrir ahora en gastos para financiarlas y se suspenden las caducidades en el Registro Pesquero Artesanal.

Se trabajó en la implementación de la Ley N° 21.183, que establece la posibilidad de relocalizar centros de cultivo de algas y choritos y crea los

permisos especiales de colecta de semillas. Con esto, además, se busca mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de operación de los centros de cultivo, constituyendo así un instrumento concreto hacia la sustentabilidad de la acuicultura.

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

Durante 2020, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, gestionó y apoyó una cartera comercial de 500 proyectos de inversión extranjera en diferentes etapas de desarrollo, equivalentes a 22 mil 289 millones de dólares y asociados a la creación de quince mil empleos potenciales. De ellos, 81 proyectos materializaron su inversión durante el año 2020, correspondientes a 7.744 millones de dólares y 2.391 empleos.

En un contexto marcado por la pandemia, la agencia actualizó sus planes comerciales de promoción, cambió la modalidad de sus servicios y eventos y privilegió el contacto remoto con el inversionista. Esto se tradujo en 83 actividades enfocadas en 23 mercados distintos, con un 90% de ellas, desarrolladas de manera no presencial

Enmarcado en una estrategia proactiva de inclusión de nuevos clientes y de mantención de aquellos que ya se encontraban en la cartera comercial, la agencia entregó mil 205 servicios a inversionistas extranjeros en 2020, aumentando en un 12% respecto de aquellos prestados en el período anterior. Entre los servicios entregados se encuentran: servicio de agenda de reuniones de negocio y match-making, entrega de información relevante para toma de decisiones, asesorías generales sectoriales y legales, resolución de inquietudes técnicas y visita en terreno.

Dichos esfuerzos, sumados a una estrategia activa de marketing digital e inteligencia de negocios, permitieron generar 1.219 nuevos leads durante el año 2020, necesarios para la gestión de la agencia y el crecimiento de su cartera de proyectos.

Corporación de Fomento de la Producción

Corfo, tal como lo ha hecho a lo largo de la historia, se adaptó con agilidad a la contingencia producida por la pandemia, impulsando distintas iniciativas que beneficiaron durante el año a más de 134 pymes y emprendedores de todo el territorio nacional, a través de la entrega de subsidios, financiamientos y capacitaciones.

Esta cifra comprende 47 mil 205 beneficiarios de subsidios directos pagados durante el año 2020 con recursos presupuestarios de 141 mil 904 millones de pesos y 87 mil 289 beneficiarios de líneas de créditos y coberturas estatales, en las cuales se comprometen recursos por 162 mil 289 millones de pesos.

A nivel de subsidios, si bien Corfo contó con un 20% menos de recursos que el año 2019, aumentó el número de beneficiarios en más de un 80%. El programa pymes en línea tuvo una fuerte incidencia en el número de beneficiarios directos (27 mil 693 personas), plataforma de capacitación y formación que tiene un alto número de beneficiarios.

Comité Innova Chile

Durante 2020 Innova Chile benefició monetariamente a cerca de 860 empresas y emprendedores a nivel nacional mediante subsidio y beneficio tributario de la Ley I+D, equivalente a \$111.425 millones de pesos en recursos, siendo 76.738 de estos asociados a la Ley de incentivo tributario de I+D (rebaja tributaria).

A nivel de subsidio, si bien el comité contó con un 28% menos de presupuesto efectivo en 2020 respecto el año 2019, logró un alza de 5% en la asignación de estos y un 14% en su cobertura de beneficiarios. Complementariamente, alcanzó una cifra sin precedentes de apoyo en la Ley I+D, aumentando en 130% los beneficiarios en comparación al año anterior.

Así mismo, con el foco de conectar, fortalecer capacidades y promover la innovación como fuente de reactivación económica mediante la reconversión, digitalización y acceso al financiamiento, el comité llevó a cabo más de 280 actividades (capacitaciones, rondas de negocios, talleres, entre otros) que lograron más de 18.000 asistentes y 180 organizaciones asociadas a Innova Chile como actores que ayuden a facilitar el desempeño de las empresas en el contexto de crisis económica.

Fiscalía Nacional Económica

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) logró concretar 27 acciones de libre competencia. Dentro de ellas destacan siete requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), el número más alto desde 2011. Dentro de los requerimientos se destacan dos

correspondientes a acuerdos colusorios, uno en conducta de abuso de posición dominante y tres por incumplimiento de normativa.

Con respecto de los avances en materia del perfeccionamiento en persecución de carteles, la FNE creó la Unidad de Inteligencia dependiente de la División Anticarteles, la que tiene por objetivo la actualización de un sistema de detección basado en ciencias de datos, el que cuenta con el aporte de profesionales especializados en ciencias económicas y en tecnologías de la información. De esta manera, se consolidan en 2020 diversos proyectos internos producto del traspaso de experiencias y aportes del taller internacional realizado en 2019, en el que participaron abogados y agentes del FBI y del Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos.

Por último, y muy relevante, el 02 de noviembre de 2021 entró en vigencia el nuevo Reglamento sobre notificación de operaciones de concentración, contenido en el Decreto N°41 del 7 de mayo de 2021 del Ministerio de Economía, que establece ajustes a la información que deben acompañar las empresas que someten una operación al análisis de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

El nuevo reglamento, elaborado de manera conjunta entre el Ministerio de Economía y la FNE, actualiza y deja sin efecto el reglamento vigente desde el año 2016.

Adicionalmente, para clarificar los requerimientos de información establecidos bajo el nuevo reglamento, la FNE publicó el nuevo Formulario de Notificación de Operaciones de Concentración, que sistematiza, ejemplifica y explica los antecedentes requeridos para cada uno de los mecanismos de notificación de una operación de concentración: ordinario, simplificado o simplificado sin traslapes.

El nuevo reglamento y el nuevo formulario actualizan y fortalecen el régimen de control obligatorio de operaciones de concentración chileno, y se suman a la Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, que fue sometida a consulta pública -y se encuentra próxima a ser dictada en su versión definitiva-; y al Instructivo sobre Pre-Notificaciones, publicado por la FNE el 12 de mayo de 2021 que viene a modernizar y simplificar los procesos de notificación facilitando la fiscalización de operaciones relevantes para la libre competencia.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala.

En su primer año de operaciones y en medio de un año de crisis sanitaria, el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), desplegó de manera directa y en conjunto con los Gobiernos Regionales una cartera de 25 fondos concursables. Durante 2020, el Instituto ejecutó alrededor de 750 iniciativas y brindó apoyo a unos 30 mil pescadores, pescadoras y acuicultores artesanales del país, sobre un presupuesto que bordeó los 13.000 millones de pesos.

El foco de la gestión 2020 fue la seguridad y productividad de las faenas del sector artesanal con la entrega de grúas, camiones de carga, tractores, equipos de navegación, kits de salvataje y mejoras a embarcaciones artesanales. Un eje importante fue la comercialización y distribución a través de la entrega de vehículos con sistema de refrigerado.

Instituto Nacional de Estadísticas

A raíz de la emergencia sanitaria, el Instituto Nacional de Estadísticas se enfrentó en 2020 al desafío de cumplir con la continuidad operativa de la producción estadística, para lo cual fue necesario implantar protocolos para resguardar la salud de recolectores de datos y de nuestros informantes.

Se logró la instauración de dos vías de recolección de datos: telefónica y web. Solo se mantuvo la recolección de datos en terreno en aquellos casos en donde resultaba imprescindible realizarla in situ. Gracias a estas metodologías de trabajo de campo, se mantuvo la producción estadística y la recolección de nuevas versiones de las encuestas Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales y de Hortalizas, de los índices de Precios al Consumidor (IPC), de Precios de Productor (IPP) y del de Costos del Transporte (ICT). Asimismo, se modernizó el proceso de recolección de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) a través del uso de dispositivos móviles, desde enero de 2020. Esta misma innovación se incorporó en la Encuesta Suplementaria de Ingresos en el trimestre octubre-diciembre de 2020. Además, el INE generó información actualizada respecto del impacto del COVID-19 en la realidad socioeconómica del país, a través de la incorporación de módulos temáticos en la Encuesta Nacional de Empleo y en los índices de Remuneraciones y de Costo de Mano de Obra.

Adicionalmente, se avanzó en la tramitación del proyecto de ley que crea el Sistema Estadístico Nacional y que refuerza la autonomía y carácter técnico del INE, creando además un Consejo Estadístico Nacional conformado por expertos en materia estadística.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

A pesar de la pandemia, las solicitudes de marcas comerciales mostraron un incremento durante el año 2020: desde 34 mil 583 solicitudes multiclase presentadas en 2019 a 43 mil 511 presentadas en 2020, que equivale a un aumento de 25,8%. Este aumento no impidió que el tiempo promedio de tramitación mantuviera sus estándares de servicio para solicitudes sin observaciones ni oposiciones en 3,7 meses.

Con la finalidad de facilitar a los solicitantes la tramitación de forma remota, se lanzó un nuevo buscador de patentes permitiendo el acceso de forma gratuita a los expedientes digitales de patentes y se activó el pago de los derechos finales de patentes en línea.

En el marco de las 40 medidas de la agenda de Reimpulso Económico del ministerio, el proyecto de ley que persigue actualizar el sistema nacional de propiedad industrial siguió su tramitación en el Congreso Nacional, encontrándose a la espera de concluir su segundo trámite constitucional.

Un avance muy relevante fue el trámite y publicación con fecha 5 de julio de 2021, de la Ley N°21.355 que Modifica la Ley N° 19.039, de propiedad industrial y la Ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Esta ley presenta iniciativas concretas que permiten contribuir a mejorar y hacer más eficiente el ambiente para el aumento de la inversión y la productividad, mediante el fomento de la innovación y el emprendimiento, recogiendo de la experiencia de INAPI, propuestas que facilitan la tramitación de los procedimientos para constituir los derechos de propiedad industrial, ajustan los estándares existentes en materia de observancia y aumentan la certeza jurídica del sistema nacional de propiedad industrial, promoviendo la representatividad y transparencia de su registro.

Las iniciativas que este proyecto de ley propone para actualizar el sistema nacional de propiedad industrial se refieren a aspectos esenciales, entre los cuales destacamos las siguientes:

1. En primer lugar, introduce mejoras en materia operativa, a fin de optimizar el funcionamiento de INAPI como un servicio público competente en materia de otorgamiento, validez y vigencia de los derechos de propiedad industrial en Chile.
2. En un segundo pilar, este proyecto plantea mejoras procedimentales y nuevos beneficios disponibles para los ciudadanos que solicitan las inscripciones de sus marcas, patentes y otros.

3. En un tercer pilar, referido a mejoras a nivel sustantivo, se adoptan estándares internacionales transversalmente reconocidos por la industria, con el fin de fomentar la transparencia del registro de derechos de propiedad industrial, aclarando su sentido y alcance.
4. Finalmente, en un cuarto pilar, se incorporan mejoras en materias de observancia de Propiedad Industrial. Esto se refiere a la procedencia de indemnizaciones preestablecidas en caso de falsificación marcaria, para dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por Chile.

Servicio de Cooperación Técnica

Durante el 2020 el trabajo de Sercotec estuvo enfocado en apoyar la reactivación de las micro y pequeñas empresas afectadas por la crisis sanitaria. Con un presupuesto tres veces superior al de un año normal y mediante el arduo trabajo y compromiso de sus 303 funcionarios, el Servicio logró ejecutar, además de la oferta regular, nueve programas nacionales de emergencia productiva con una inversión de 68 mil 682 millones de pesos, apoyando económicamente a más de 20 mil micro y pequeñas empresas.

El compromiso de Sercotec por contribuir con la reactivación económica del país además se plasmó en el fortalecimiento de la red de Centros de Negocios con un aumento de 52 a 62 Centros en todo el país. El apoyo personalizado que ofrecen los Centros de Negocios Sercotec brindó la posibilidad de que más de 300 mil emprendedores y/o microempresarios surgieran, avanzaran y fortalecieran sus competencias y planes de negocio.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

A partir de marzo de 2020, se potenciaron los canales de atención virtual. Durante el año 2020 se atendió a 21 mil 571 usuarios y se realizaron 24 mil 534 trámites a través de atenciones virtuales. La pesca artesanal fue un sector favorecido con la reducción significativa de los tiempos de tramitación de solicitudes en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) disminuyendo el plazo de 22 a 11 días.

Las actividades de fiscalización de la pesca y acuicultura ejecutadas durante el 2020 se vieron impactadas por la pandemia, por lo que se hicieron ajustes a la estrategia, reorientando parte del esfuerzo y recursos disponibles hacia el monitoreo electrónico a la operación de agentes de la pesca y acuicultura, esto es, a embarcaciones, centros de cultivo y plantas de proceso. Asimismo, se reorientaron esfuerzos hacia el análisis de datos de operación declarados

por los usuarios, reforzándose las revisiones de consistencia para detectar eventuales incumplimientos.

En el 2020, y ante la suspensión de las exportaciones de productos pesqueros y de acuicultura, de once establecimientos elaboradores a algunos mercados de destino, SERNAPESCA implementó, en conjunto con las autoridades oficiales de dichos países, un plan piloto que facilitó el desarrollo de visitas inspectivas de carácter remoto (on line) lo que permitió reanudar las exportaciones.

A fines del 2020 comenzó a operar en la Región de Magallanes, la primera embarcación de SERNAPESCA cien por ciento dedicada a la fiscalización de la acuicultura, la lancha PM 1250 “Guerrero”.

Servicio Nacional de Turismo

Con el objeto de generar reactivación de los destinos turísticos afectados por la crisis sanitaria se implementó la iniciativa público-privada llamada ‘Tenemos un Plan para que Viajar por Chile Vuelva a ser un Plan’, fomentando la aplicación de protocolos sanitarios e informando activamente las medidas que permitieran reactivar, manteniendo las condiciones sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus. Este plan de trabajo contempló la creación de dos landing informativas para fomentar un turismo responsable: ‘Plan Viajar por Chile’, con información actualizada sobre los pasos de las comunas y condiciones de viaje dentro del país, y “Plan Viajar a Chile”, con todos los antecedentes y requisitos para ingresar al país. En este mismo sentido sesionaron los encuentros público-privados regionales para elaborar hojas de ruta de cara a la reactivación del turismo, en las dieciséis regiones del país y estuvieron compuestas por diversos actores asociados a la industria del turismo: organismos de gobierno, municipios, gremios y emprendedores ligados a la actividad.

En materia de digitalización de los prestadores de turismo, se potenció la iniciativa Conecta Turismo, una plataforma con base tecnológica que permite reunir a prestadores de servicios turísticos con emprendimientos e innovaciones de tecnología en soluciones digitales, para generar oportunidades, desarrollar desafíos, impulsar el emprendimiento y presentar soluciones a las diferentes necesidades de las empresas turísticas, en torno a la digitalización de la oferta. Para ello, durante 2020 se buscó amplificar a todo el país esta iniciativa: se logró llegar a 110 proveedores tecnológicos y 253 prestadores de servicios turísticos de todo el país, que permitieron de acuerdo con el análisis de sus avances desarrollar la plataforma www.conectaturismo.cl.

Asimismo, ante la necesidad de prepararse para la recuperación, en conjunto con la Subsecretaría de Turismo, Sernatur puso a disposición de la industria turística una serie de Protocolos Sanitarios y Guías de Buenas Prácticas para el manejo y la prevención ante el riesgo de transmisión de COVID-19, orientando al sector para operar y recibir visitantes en el momento en que fuera seguro hacerlo. De este modo, los prestadores de servicios turísticos pudieron adherirse al Certificado de Compromiso 'Confianza Turística', logrando durante el año la adhesión de 4.852 servicios. Dicho instrumento muestra el compromiso de implementación de protocolos y las guías de buenas prácticas de cada empresa o prestador de servicio turístico.

Servicio Nacional del Consumidor

El servicio se propuso consolidar en 2020 las nuevas facultades introducidas con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.081 sobre protección de los derechos de los consumidores, lo que además tuvo que conciliar con los desafíos de la pandemia. En materia de reclamos y consultas, se registró un aumento de un 140% (394 mil consultas y 892 mil reclamos), más del doble que el año anterior, principalmente a causa de la pandemia.

Con relación a la información de mercado y consumo, elaboró 26 estudios y se puso énfasis en herramientas útiles para la ciudadanía: desarrolló un cotizador de precios de productos básicos de supermercados y farmacias, un buscador de sucursales bancarias, así como la plataforma "Me Quiero salir" para terminar de contratos de telecomunicaciones sin trabas que en 2020 recibió más de 39 mil 715 solicitudes.

Se iniciaron 19 Procedimientos Voluntarios Colectivos y 1.065 fiscalizaciones a nivel nacional. Se interpuso 712 Juicios de Interés General y 10 Juicios de Interés Colectivo, financió 43 proyectos con el Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores y benefició a 1.87 escolares en el Programa de Desarrollo de Habilidades y Conocimientos en Alfabetización Financiera.

Por último, y muy relevante fue el trámite y aprobación en diciembre de 2021 de la Ley Pro-Consumidor, misceláneo que tiene por objeto la protección adecuada a los consumidores considerando el delicado equilibrio que debe existir entre los distintos actores, y el rol de la autoridad en ello. Con esta nueva ley se fortalecerá el respeto y la defensa de los derechos de los consumidores, y también se contribuirá al desarrollo de industrias innovadoras al establecer claramente regulaciones que otorguen certeza jurídica.

La referida ley introduce una serie de medidas muy relevantes, tales como:

1. Facilitar la terminación de contratos de adhesión
2. Derecho a retracto en compras electrónicas
3. Armonizar compensaciones de las denegaciones involuntarias de embarque aéreo por sobreventa
4. Se refuerza y clarifica la Garantía legal y voluntaria
5. Derecho de prepago de operaciones de consumo financiero regidos por la Ley del Consumidor, beneficiando especialmente a los deudores de créditos hipotecarios
6. Extensión de la garantía legal para bienes: Se extiende el plazo desde 3 meses a 6 meses.
7. Se clarifica el derecho del consumidor para optar por la devolución o reposición del bien si después de la reparación subsisten las deficiencias
8. Obligación de los proveedores de informar en las boletas de cobro de servicios el tiempo de suspensión, paralización o no prestación de estos
9. Disponibilidad de contratos para personas con discapacidad visual o auditiva
10. Reconocimiento expreso de que las normas que regulen derechos del consumidor serán interpretadas siempre en favor del consumidor.
11. Otras medidas relacionadas con mercado aeronáutico
12. Deber de información de talleres autorizados para automóviles
13. Regulación de ofertas con medio de pago, prohibiendo que éstas se condicionen a la compra en más de una cuota. Asimismo, se establecen deberes de información previos a la aceptación del contrato, así como obligaciones en materia de publicidad para garantizar que los consumidores tomen decisiones informadas de compra.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N°20.720 sobre insolvencia y reemprendimiento, las cifras muestran el alto grado de interés de la ciudadanía por los Procedimientos de Renegociación y Liquidación. Desde el año 2014 a diciembre de 2020, se han acogido a tramitación 30.462 procedimientos concursales; 16.886 de Liquidación de bienes de la persona deudora, 6.427 de Renegociación de la Persona Deudora, 6.856 de Liquidación de bienes de empresas, y 293 de Reorganización de la empresa deudora.

El año 2020, para que las personas deudoras admitidas en el procedimiento de Renegociación de Deudas no se vieran afectadas en su trámite por las restricciones de desplazamiento, la Superintendencia posibilitó que el deudor y sus acreedores pudiesen llegar a los acuerdos dentro del proceso de renegociación a través de audiencias virtuales. El año 2020 se realizaron 1.832 audiencias a nivel nacional, de las cuales 1.175 fueron audiencias telemáticas.

La Superintendencia también innovó en sus canales de atención. Se creó un canal de tele-atención para contactarse con funcionarios/as de la institución y recibir orientación sobre los procedimientos concursales y sus trámites. El año 2020 se efectuaron 370 tele-atenciones.

En el marco de la promoción de la Ley de N.º 20.720, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento realizó 206 charlas virtuales dirigidas a Pymes en todo el país, a través de los convenios que tiene la Superintendencia con Sercotec y sus Centros de Negocio y organizaciones gremiales como Propyme y Asech, asistiendo a un total de 4.120 Pymes.

En 2020 se ampliaron las Asesorías Económicas de Insolvencia Gratuitas (AEIG) a MIPES afectadas por los perjuicios económicos derivados de la pandemia. El objetivo de las asesorías fue ayudar y proteger a aquellas micro y pequeñas empresas que atravesaban un periodo muy complejo en sus finanzas, no teniendo la liquidez para hacer frente a sus compromisos y deudas con terceros. El total de pymes asistidas el año 2020, fue de 329.

Por último, hay que destacar el ingreso y trámite del Proyecto de Ley Boletín N°13.802, desde el 22 de septiembre de 2020, y actualmente se encuentra finalizando su trámite en el Congreso Nacional. El proyecto moderniza la legislación concursal actual, a través de una batería importante de medidas que tienen por objeto:

1. Agilizar y simplificar aspectos burocráticos de los procedimientos concursales actuales;
2. Crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas, y micro y pequeñas empresas;
3. Incrementar las tasas de recuperación de créditos promoviendo las reestructuraciones de pasivos por sobre las liquidaciones de activos;
4. Entregar certeza jurídica respecto de ciertas disposiciones de la ley.

Lucas Palacios Covarrubias
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tiene como misión regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

Para el logro de dicha misión, esta Subsecretaría, dispuso de un presupuesto en moneda nacional de \$ 48.421 millones, aumentando 31,8% (\$ 11.695 millones) respecto de la Ley de Presupuestos 2019, con una dotación efectiva de 211 personas de los cuales 106 son mujeres y 105 son hombres.

La oficina principal se encuentra ubicada en: Bellavista N°168, piso 16 - Valparaíso, Chile. En tanto, la oficina de coordinación se encuentra en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins 1449 torre B - Santiago, Chile.

La Subsecretaría, además, cuenta con ocho direcciones zonales de Pesca y Acuicultura ubicadas a lo largo del país, estas son:

- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, abarca las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta y tiene su sede en la ciudad de Iquique
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura para las regiones de Atacama y Coquimbo, con sede en la ciudad de Coquimbo
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura para las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Maule, con sede en la ciudad de Constitución.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura para las regiones de Ñuble y Biobío, con sede en la ciudad de Concepción.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura para las regiones de la Araucanía y Los Ríos, con sede en la ciudad de Valdivia.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura para la región de Los Lagos, con sede en la ciudad de Puerto Montt.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura para la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con sede en la ciudad de Aysén.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura para la región de Magallanes y la Antártica Chilena, con sede en la ciudad de Punta Arenas.

El ámbito de acción de la Subsecretaría se centra en la gestión normativa y regulatoria para la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, el acceso

a la actividad pesquera industrial y artesanal y, regulaciones para la investigación y fiscalización.

Dentro de los principales logros asociados al programa de Gobierno, y otros aspectos relevantes destacan:

- A través de Ley N° 21259, promulgada el 08 de septiembre del 2020, se apoya de manera concreta a los pescadores de todo Chile, que han debido enfrentar una serie de complicaciones durante la pandemia.
- Se establece la posibilidad de relocalizar centros de cultivo de algas y choritos y crea los permisos especiales de colecta de semillas. Durante el año 2020 se dio inicio al proceso de ordenamiento territorial de las concesiones de acuicultura de choritos ubicadas en la región de Los Lagos.
- Simplificación de trámites relacionados con concesiones de acuicultura. En noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial una modificación al reglamento de concesiones de acuicultura.
- Promoción del consumo responsable de productos del mar, en el marco del programa Del Mar a Mi Mesa. El objetivo principal de la iniciativa es aumentar el consumo de productos del mar a nivel nacional, desde los actuales 13 kilos per cápita a 20 kilos en 2027.
- En octubre de 2020, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dispuso la devolución obligatoria al mar de rayas, quimeras y tiburones capturados accidentalmente durante las operaciones pesqueras.
- Se creó el equipo de trabajo del Ministerio del Medio Ambiente y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con el objetivo de trabajar en programas y medidas que permitan implementar economía circular, diferenciados para la Pesca Artesanal, Pesca Industrial y Acuicultura en Chile.
- Se crea la mesa de trabajo entre Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ONEMI y Armada de Chile, con el objetivo de estandarizar los planes de contingencia aplicados a caletas y que forman parte de los Planes de Administración.
- En el 2020 se materializa el programa de fondos fiduciarios unilaterales de la FAO y la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura con el objetivo que la FAO prestara servicios de asistencia técnica con relación a: "Asistencia para el fortalecimiento de la capacidad nacional de la República de Chile para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada", con un financiamiento Subpesca por \$100 millones.
- En relación con los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO), durante el 2020, de acuerdo con la tramitación de la Ley N.º 20.249 que crea los ECMPO, se admitieron a tramitación 3 solicitudes en la Región de Los Lagos, se establecieron 2 decretos de destinación marítima de ECMPO y se aprobó 1 Plan de Administración y 1 Plan de Manejo.

Finalmente, y a modo de resumen, los principales desafíos entre los años 2018 y 2022, se han orientado en fortalecer la institucionalidad pesquera y acuícola, a través de la articulación de Subpesca, Indespa, Sernapesca, a fin de que los esfuerzos del Estado se coordinen y potencien en beneficio de los usuarios y usuarias y el desarrollo sostenible del sector.

En ese sentido, durante todo el período se ha privilegiado el trabajo con la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala, promoviendo en el sector la agregación de valor y la diversificación productiva. Lo anterior, mediante una serie de acciones como programas sectoriales, mesas de trabajo, articulación entre instituciones, entre otras acciones destinadas al crecimiento sectorial.

Asimismo, en materia legislativa y normativa se ha avanzado en distintos aspectos, algunos de ellos tales como la entrada en vigencia de la Ley de Caletas que busca convertir a las caletas en verdaderos polos de desarrollo; simplificación de trámites acuícolas y en materias de relocalización; también la entrada en vigencia y la aplicación de la Ley de Equidad de Género en Pesca y Acuicultura y la Ley de Mitílicos.

Adicionalmente, se ha logrado continuar estableciendo protocolos en materia de pesca y captura incidental y además existe un gran avance en el reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala, al cual le quedan pocas instancias para poder entrar en vigor. Ese instrumento normativo es de suma relevancia para quienes se dedican a esa actividad, ya que permitiría reconocer al rubro y también promover la diversificación productiva de pescadores y la realización de los cultivos multitrofos.

ALICIA GALLARDO LAGNO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

El estado de los compromisos del programa de gobierno se encuentra en el siguiente estado de avance:

Fortalecer el desarrollo sostenible de la acuicultura:

Adecuar el esfuerzo pesquero a la capacidad de pesca sustentable:

Se ha realizado un trabajo específico con los Comités Científicos Técnicos (CCT), el cual- entre múltiples temas- verá los lineamientos del enfoque ecosistémico. Además, se han revisado los planes de manejo vigentes con el fin que se articulen los planes ya creados y dejen constancia que fueron implementados con el enfoque ecosistémico. Lo anterior, considerando que todos los planes de manejo ya contemplan los componentes social, económico, biológico, medioambiental, pesquero y de investigación.

Consolidar el diagnóstico sobre descartes en el sector pesquero y acuícola, a fin de reducirlos:

La efectividad de los planes de reducción del descarte está siendo monitoreada con fines de cumplimiento y científicos por Sernapesca y el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), respectivamente. Sernapesca monitorea el 100% de la flota industrial con cámaras a bordo y bitácoras electrónicas conforme a la Ley de Pesca y en 2024 se incorporan las flotas artesanales mayores a 15mt de eslora. El IFOP realiza el monitoreo a través del embarque aleatorio de observadores en embarcaciones seleccionadas de las flotas industriales y artesanales según disponibilidad. Con la información recopilada permitirá revisar la normativa implementada.

Además, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha participado permanentemente como expositor en conferencias internacionales, publicaciones y talleres de expertos, relacionados a la regulación,

diagnóstico y reducción del descarte y la pesca incidental, posicionando al país como un referente global en la materia. Estas instancias han dado amplia difusión al proceso de manejo ecosistémico de Chile, lo que, sumado a la información disponible, ha permitido optar a certificaciones MSC y enfrentar de manera positiva los crecientes requerimientos medioambientales de los mercados externos.

[Implementar regulación que promueva la sustentabilidad y competitividad del sector de pesquero y acuícola, generando certeza sobre el potencial productivo de las empresas, condicionando la vigencia de los plazos de caducidad a las resoluciones de relocalización:](#)

La Ley de Mitílicos N° 21.183 se promulgó el 21 de noviembre de 2019 y se encuentra en implementación. DIPRES ha autorizado presupuesto parcial considerado en el Informe Financiero. Se encuentra en desarrollo el levantamiento de propuestas de modificaciones legales y/o reglamentarias que sean necesarias de llevar a cabo, según corresponda, a partir de la evaluación de la implementación.

[Impulsar un reordenamiento del borde costero resolviendo la relocalización de las concesiones acuícolas, tomando en consideración la capacidad de carga del medio natural.](#)

Se efectuó la evaluación sobre la implementación de los últimos ajustes incorporados en la regulación en materia de densidad de cultivo para las agrupaciones de concesiones de salmónidos. La Ley de Mitílicos N° 21.183 se promulgó el 21 de noviembre de 2019 y se encuentra en implementación. DIPRES ha autorizado presupuesto parcial considerado en el Informe Financiero.

[Normativa para la acuicultura de pequeña escala \(APE\).](#)

El consejo de ministros para la sustentabilidad aprobó la propuesta el 01 de octubre de 2020. Antes de ser aprobada la propuesta fue evaluada favorablemente por la Comisión Nacional de Acuicultura, los ocho Consejos Zonales de Pesca existentes a lo largo del país y el Ministerio de Medio Ambiente, además de actores públicos y privados.

[Potenciar la labor de los Comités de Manejo \(CM\) como contrapartes válidas de la autoridad pesquera y flexibilizar su composición.](#)

La propuesta preliminar de modificación a la LGPA llamada "Ley de Sustentabilidad", y fue presentada a SEGPRES la segunda semana de mayo 2019. Desde el año 2019 se están creando los comités de manejo de demersales de crustáceos en la región de Aysén, Bentónicos en la Regiones de Valparaíso a él Maule y de Pelillo en la Región de Antofagasta, los que tomarán cuerpo a partir del año 2020. Además, se prevé que, durante el presente año se crearán los CM del pez espada, la reineta, bentónicos de Aysén y bentónicos de Los Lagos. Las actividades de Realización de Comités de Manejo se reactivaron en noviembre. Se está renovando dos comités ya creados y se está discutiendo la creación de uno nuevo.

Garantizar la certeza y estabilidad del sector pesquero en el largo plazo

Promover las caletas pesqueras para mejorar los ingresos y diversificar las actividades.

El desarrollo está asociado a la entrega del informe final del proyecto ejecutado por Fundación Chiquihue, cuyos resultados serán entregados en el mes de abril de 2021 debido al retraso en su ejecución producto de la pandemia.

Incorporar la seguridad alimentaria y nutricional en la política acuícola y pesquera

Promover el consumo seguro de productos del mar mediante programas público-privados de promoción y campañas de consumo.

Este proyecto no será finalizado en diciembre de 2020, ya que recién se aprobó contrato en junio del 2020 y el proyecto debe ejecutarse en un plazo de 12 meses, razón por la cual recién estará finalizado en junio de 2021.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A continuación, se señalan los resultados más relevantes de los Productos Estratégicos definidos para el periodo 2018 - 2022, los que se encuentran directamente vinculados a los Objetivos Estratégicos y a la Misión de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Políticas de Pesca y Acuicultura:

Dentro de las principales líneas estratégicas consensuadas en las instancias de participación establecidas en la Ley, se lograron importantes avances que se enmarcan en el desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor, entre las principales:

Reducción de la captura incidental:

En octubre de 2020, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dispuso la devolución obligatoria al mar de rayas, quimeras y tiburones capturados accidentalmente durante las operaciones pesqueras.

La medida -de alcance nacional y enfocada en la pesca con cerco, arrastre, palangre o espinel y enmalle- se encuadra en un plan de acción que, entre otros objetivos, apunta a la reducción de la captura incidental, con el fin de proteger a especies específicas y salvaguardar de ese modo el medioambiente. Esta medida entrará en vigencia en el plazo de 9 meses desde publicada en el diario oficial.

Seguridad Alimentaria:

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura integró mesa de trabajo que aborda Seguridad Alimentaria, coordinada por Elige Vivir Sano, la cual tiene por objetivo generar un plan para mejorar el acceso a alimentos nutritivos especialmente en el contexto de la pandemia.

Promoción del consumo responsable de productos del mar, en el marco del programa Del Mar a Mi Mesa.

El objetivo principal de la iniciativa es aumentar el consumo de productos del mar a nivel nacional, desde los actuales 13 kilos per cápita a 20 kilos en 2027, a través de una serie de acciones como

reuniones con distintos actores vinculados, la ejecución de un plan comunicacional y difusión a través de redes sociales, conversatorios, apoyo a productores de productos del mar, la revalorización de preparaciones de alimentos con la elaboración de recetas. En paralelo, la iniciativa contribuye también al fomento de una actividad pesquera sustentable.

[Proyecto con el programa de fondos fiduciarios unilaterales de la FAO](#)

Se materializó en el 2020 un acuerdo de proyecto con el programa de fondos fiduciarios unilaterales de la FAO y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con el objetivo que la FAO prestara servicios de asistencia técnica en relación “Asistencia para el fortalecimiento de la capacidad nacional de la república de Chile para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, con un financiamiento Subpesca por \$100 millones.

[Planes de contingencia aplicados a caletas](#)

Se crea la mesa de trabajo entre la SSPA, ONEMI y Armada de Chile, con el objetivo de estandarizar los planes de contingencia aplicados a caletas y que forman parte de los Planes de Administración.

[Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios ECMPO](#)

De acuerdo con la tramitación de la Ley N.º 20.249 que crea los ECMPO, se admitieron a tramitación 3 solicitudes en la Región de Los Lagos, se establecieron 2 decretos de destinación marítima de ECMPO y se aprobó 1 Plan de Administración y 1 Plan de Manejo.

Regulación de Pesca y Acuicultura

En el marco de la decisión de la autoridad sectorial, que resuelven solicitudes de los particulares y definen las reglas para la administración de la actividad y el consecuente desarrollo del sector, esta Subsecretaría, cumplió los compromisos asumidos para el período, entre los que se destacan los siguientes:

[Ley de Apoyo a la pesca artesanal en pandemia Ley N° 21259.](#)

Apoya de manera concreta a los pescadores de todo Chile, que han debido enfrentar una serie de complicaciones durante la pandemia. Esta normativa permite al sector artesanal proyectarse para seguir desarrollando su trabajo, contribuyendo así a la recuperación del sector

y al sustento de sus familias. Se entrega más tiempo a los pescadores para instalar las cámaras en sus embarcaciones, cuyo propósito es disminuir la práctica del descarte sin que deban incurrir ahora en gastos para financiarlas y se suspenden las caducidades en el Registro Pesquero Artesanal, en tanto, los pescadores podrán seguir ejerciendo sus labores, en un momento en que la continuidad de las operaciones es clave para contribuir a la recuperación de la actividad artesanal.

[Implementación de la Ley N° 21.183](#)

Establece la posibilidad de relocalizar centros de cultivo de algas y choritos como también crea los permisos especiales de colecta de semillas.

Durante el año 2020 se dio inicio al proceso de ordenamiento territorial de las concesiones de acuicultura de choritos ubicadas en la región de Los Lagos, con la finalidad de resolver, en forma definitiva, los problemas de emplazamiento que estas presentan derivados de las complejidades cartográficas históricas, que vienen de la época en que se otorgaron las concesiones y donde no existía la tecnología con la que se cuenta hoy. Con esto, además, se busca mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de operación de los centros de cultivo, constituyendo así un instrumento concreto hacia la sustentabilidad de la acuicultura.

[Simplificación de trámites relacionados con concesiones de acuicultura.](#)

En noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial una modificación al reglamento de concesiones de acuicultura. Cualquier modificación del proyecto técnico (especie, tipo de cultivo, biomasa, cantidad y dimensiones de las estructuras de cultivo, por ejemplo) dentro de una concesión, se eliminó la necesidad de que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas participe en la tramitación cuando la modificación no implique cambios es el espacio otorgado en concesión. Con esto se espera facilitar la diversificación productiva y dar mayor dinamismo al sector acuícola a nivel nacional.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

A continuación, se presentan los principales desafíos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en relación con sus misión y objetivos estratégicos para el periodo 2021.

[Fortalecer la institucionalidad pesquera y acuícola.](#)

A través de la articulación de Subpesca, Indespa, Sernapesca, a fin de que los esfuerzos del estado se coordinen y potencien en beneficio de los usuarios y usuarias y el desarrollo sostenible del sector.

[Caletas pesqueras artesanales.](#)

Poner las caletas pesqueras artesanales a disposición de la ciudadanía y convertirlas en polos de desarrollo, para la comercialización de los productos y cerrar brechas que afectan a las pescadoras y pescadores, a través de la incorporación de tecnologías y capacitaciones.

[Avanzar en la tramitación de la modificación de la Ley de Pesca.](#)

Entre los aspectos más significativos del texto legal en tramitación se cuentan: el fin a la renovación automática de las licencias transables de pesca, reafirmando el carácter público de los recursos hidrobiológicos y su reemplazo por un sistema público y transparente de subastas. Además, se refuerza que los recursos pesqueros son de soberanía estatal y se insistió en un registro pesquero artesanal con variables regionales y locales, para incorporar a quienes hoy operan, pero no cuentan con autorización.

En la misma modificación se busca reconocer el rol de la mujer en la pesca y en la cadena de valor de la pesquería artesanal; crear una plataforma social; fomentar el consumo humano; consagrar la movilidad de los tripulantes; establecer como principio en la regulación de artes y aparejos la preferencia de aquellos que sean selectivas y ambientalmente sustentables; entre otras normas que van en directo beneficio del sector artesanal.

[Impulsar acciones que contribuyan al desarrollo de las mujeres que trabajan en la pesca artesanal.](#)

A través de presentación de un plan enfocado en el desarrollo de ese ámbito de la actividad pesquera y de quienes lo integran. La iniciativa se denomina Mujer Empoderada en la Pesca Artesanal y tiene sus ejes en el diálogo, participación, capacitación, fomento productivo y reconocimiento.

Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala

Se encuentra en proceso de tramitación un reglamento que establecerá las diversas disposiciones sectoriales (sanitarias, ambientales y de operación) a las que quedará sometido el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala. Se eliminan o simplifican trámites para acceder a la actividad, así como para su funcionamiento y cierre y se ajusta toda la normativa sectorial de tal forma de hacerla proporcional al bajo impacto que tiene la acuicultura de pequeña escala. Se espera que este reglamento entre en vigencia durante el primer semestre del año 2021.

Este requerimiento surge de la constatación que existe un importante sector que por diferentes motivos (económicos, culturales, geográficos, entre otros) no ha participado de los beneficios del crecimiento y consolidación de la acuicultura, la que ofrece oportunidades de diversificación de las actividades actualmente desarrolladas en el borde costero, particularmente respecto de los pescadores artesanales.

[Avanzar en la relocalización de concesiones salmones](#)

La Subsecretaría ya ha concluido con la elaboración de propuestas de ordenamiento territorial de los centros de cultivo de salmones para las regiones de Los Lagos y Aisén, conforme el calendario fijado para estos efectos. Corresponde este año avanzar en la tramitación y materialización de las solicitudes de relocalización que los titulares de concesiones ingresen a trámite. Con esto, se espera que existan mejores condiciones sanitarias y ambientales para evitar así la ocurrencia de eventos.

[Actualización de la Política Nacional de Acuicultura](#)

Actualmente Chile cuenta con una Política Nacional de Acuicultura del año 2003. El escenario y los desafíos que enfrenta la acuicultura

actualmente son muy distintos respecto de aquellos existentes al momento de definir la referida política.

Proceso de consulta y validación de la “Propuesta de Política Nacional de Acuicultura para las próximas dos décadas”

Dada la importancia de contar con una política actualizada y reconocida que recoja los cambios y desafíos evidenciados en al menos la última década y establezca lineamientos de largo plazo que permitan contar con una acuicultura sustentable y una buena articulación pública-privada para el logro de dichos fines, se ha estimado razonable y necesario efectuar un análisis de la actual política para poder encausarla de cara a los próximos desafíos del sector. Para ello, durante el año 2021 se iniciará un proceso de consulta y validación de la “Propuesta de Política Nacional de Acuicultura para las próximas dos décadas” que fue desarrollada en el marco de un proyecto financiado por el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Identificación de la Institución	33
.Anexo 2: Recursos Humanos	36
.Anexo 3: Recursos Financieros	47
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	54
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	56
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	57
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	57
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	58
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	60
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	61
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	65
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	66
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	67

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca; DFL N° 5 (1983) se encuentra vigente respecto a las atribuciones del Ministerio de Economía sobre el sector pesquero; DFL N° 1 (1992) fija la nueva estructura orgánica y funciones de la Subsecretaría de Pesca; Ley N° 20.597 modifica nombre de la institución a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y crea la División de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca en Constitución y en Valdivia con sus respectivas Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura; Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley N° 20.657.

Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
8	Promover el desarrollo sustentable del sector pesquero, garantizando su certeza y estabilidad en el largo plazo, fortalecer el desarrollo sostenible de la acuicultura, impulsar la investigación científica en materias oceánico-pesqueras y combatir la pesca ilegal

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Diseñar e implementar las políticas, normas y medidas de administración, orientadas a la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, en coordinación y participación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley.
2	Disponer oportunamente de la información sectorial que permita aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de regulación y manejo sectorial.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Políticas de Pesca y Acuicultura	Contempla el marco de referencia nacional, que contiene las principales líneas estratégicas consensuadas en las instancias de participación establecidas en la Ley: comisión nacional de acuicultura, consejos nacional y zonales de pesca, comités científicos y los comités de manejo, así como también, mesas de trabajo público - privadas, para propender al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor.	1
2	Regulación de Pesca y Acuicultura	Corresponde a la decisión de la autoridad sectorial por medio de un Acto administrativo, que resuelven solicitudes de los particulares y definen las reglas para la administración de la actividad y el consecuente desarrollo del sector.	2

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

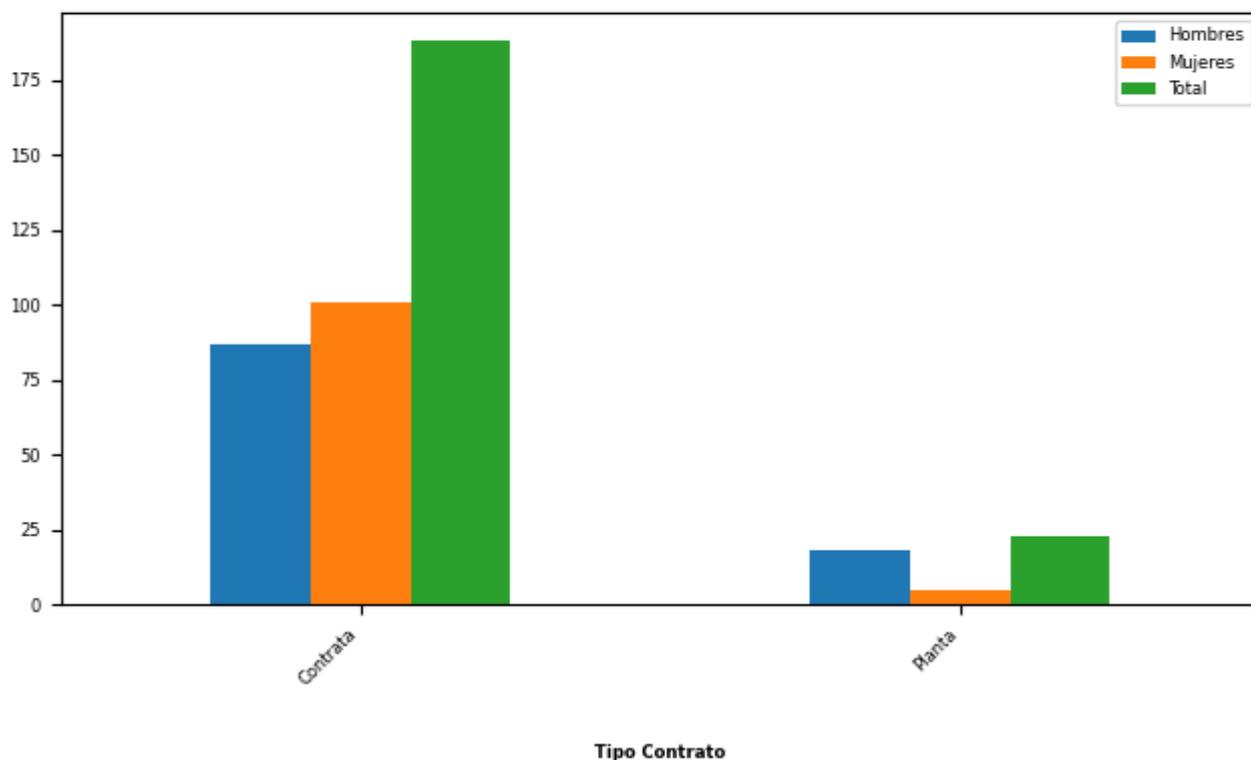
Nro.	Descripción	Cantidad
1	Agentes económicos que ejercen la actividad pesquera	93.576
2	Agentes económicos que ejercen la actividad de acuicultura	13.856

c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura	Sra. Alicia Gallardo Lagno
Jefa de Gabinete	Sra. Ruth Alarcón Gatica
Jefa División Jurídica	Sra. Mónica Paz Orellana
Jefe División de Desarrollo Pesquero	Sr. Cristian Espinoza Orellana
Jefe División de Acuicultura	Sr. Eugenio Zamorano Villalobos
Jefa División de Administración Pesquera	Sr. Mauro Urbina Véliz

Anexo 2: Recursos Humanos

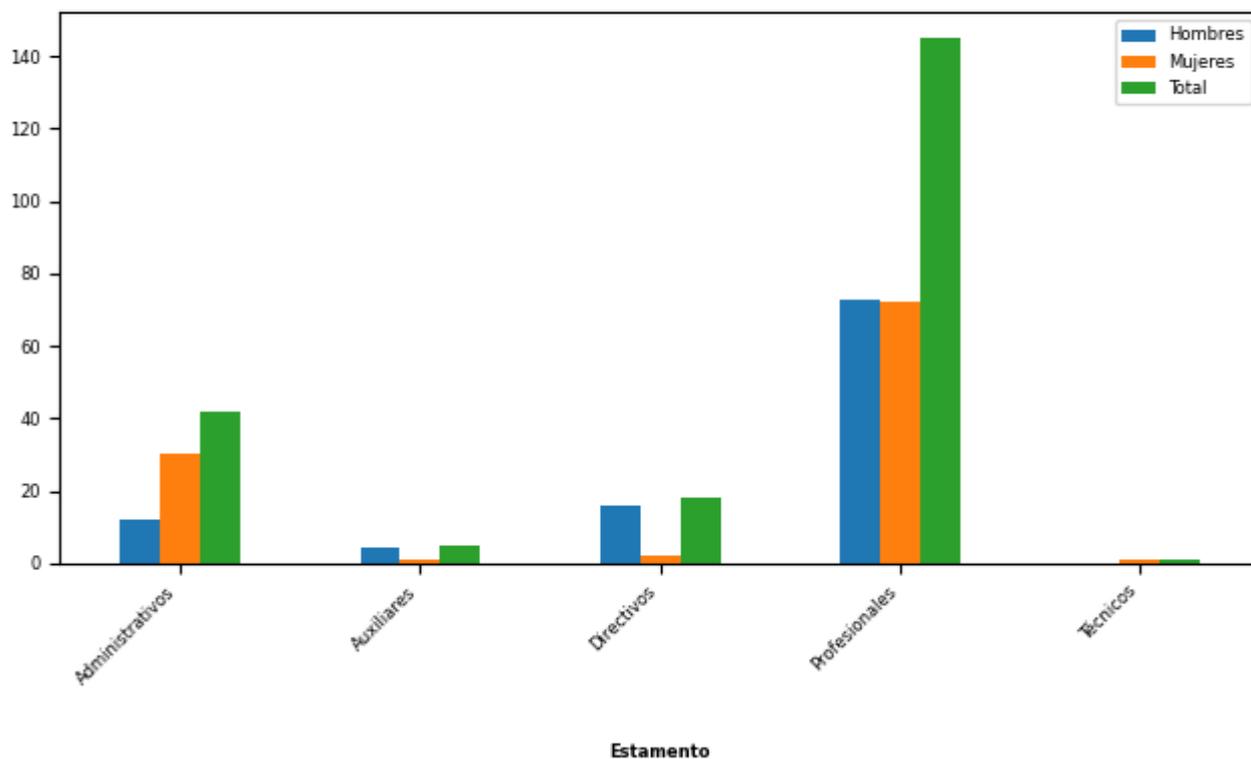
Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrata	101	95,28	87	82,86	188	89,1
Planta	5	4,72	18	17,14	23	10,9
Total	106		105		211	

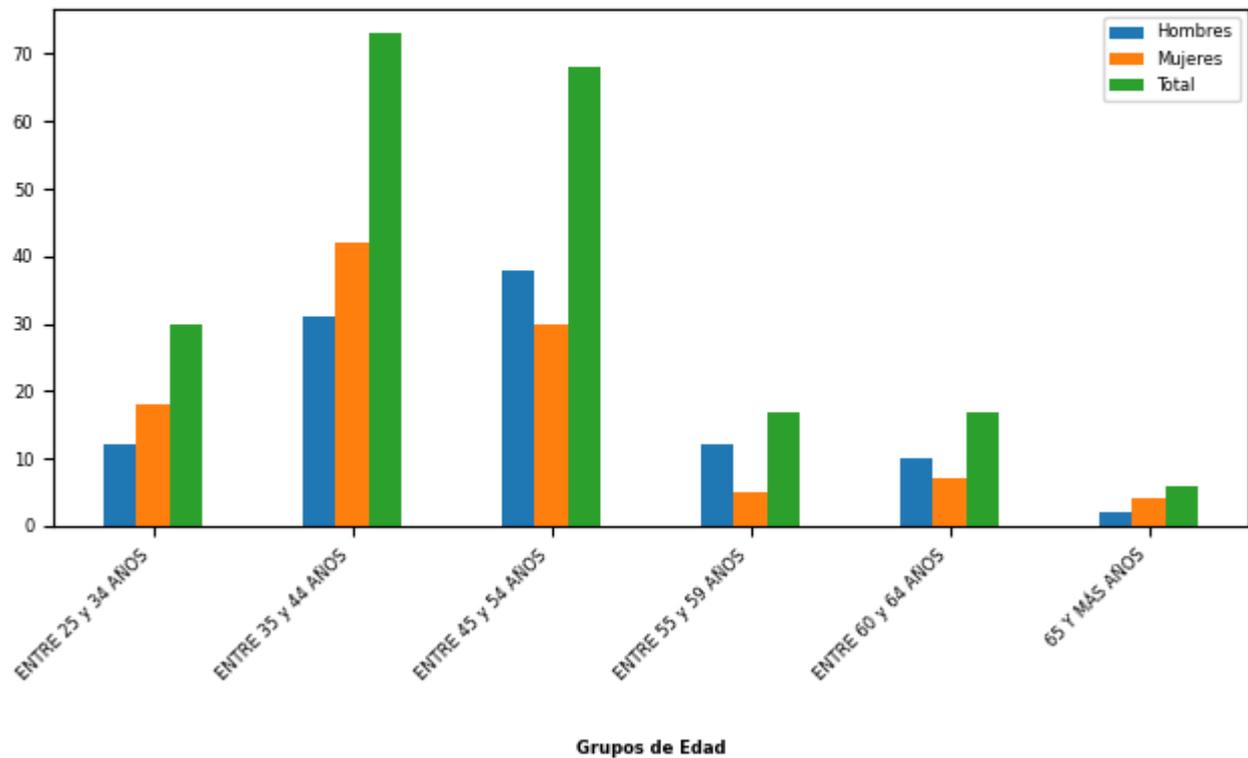
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Porcentaje	50,24		49,76			

Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



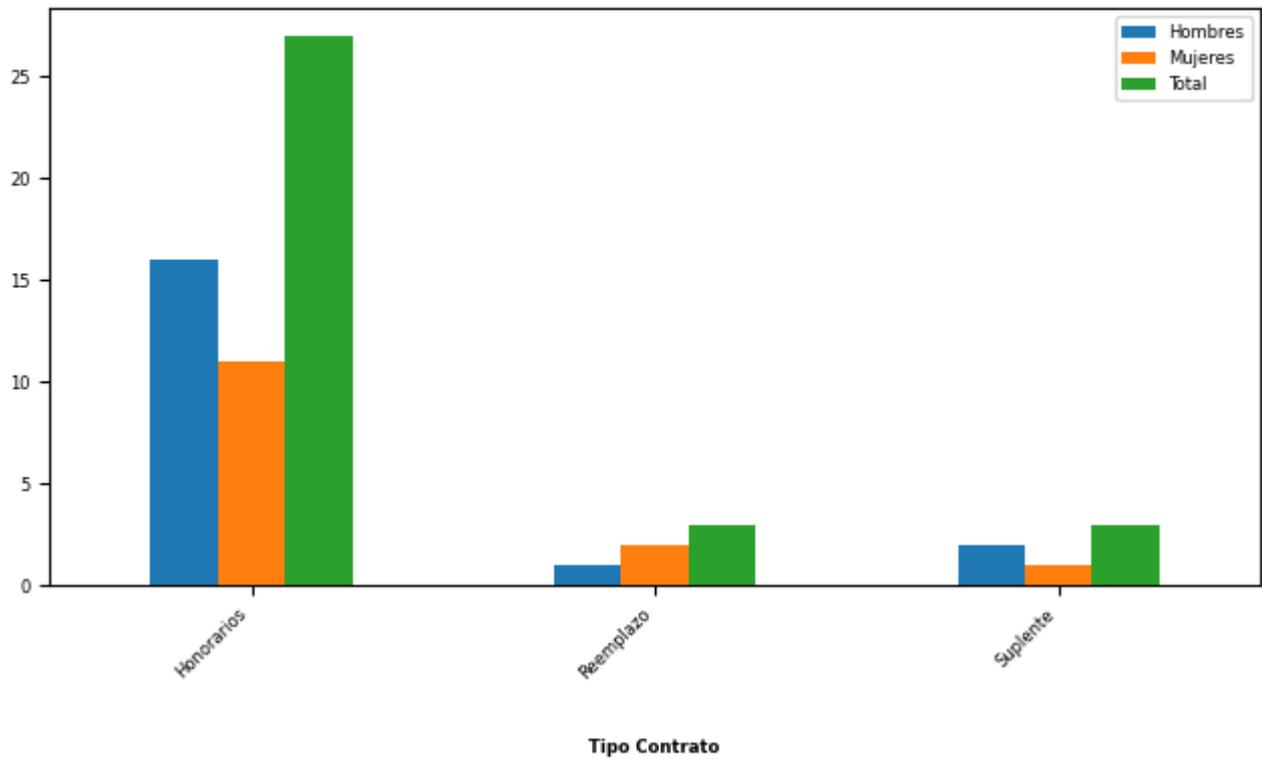
Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	30	28,3	12	11,43	42	19,91
Auxiliares	1	0,94	4	3,81	5	2,37
Directivos	2	1,89	16	15,24	18	8,53
Profesionales	72	67,92	73	69,52	145	68,72
Técnicos	1	0,94	0	0	1	0,47
Total	106		105		211	
Porcentaje	50,24		49,76			

Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



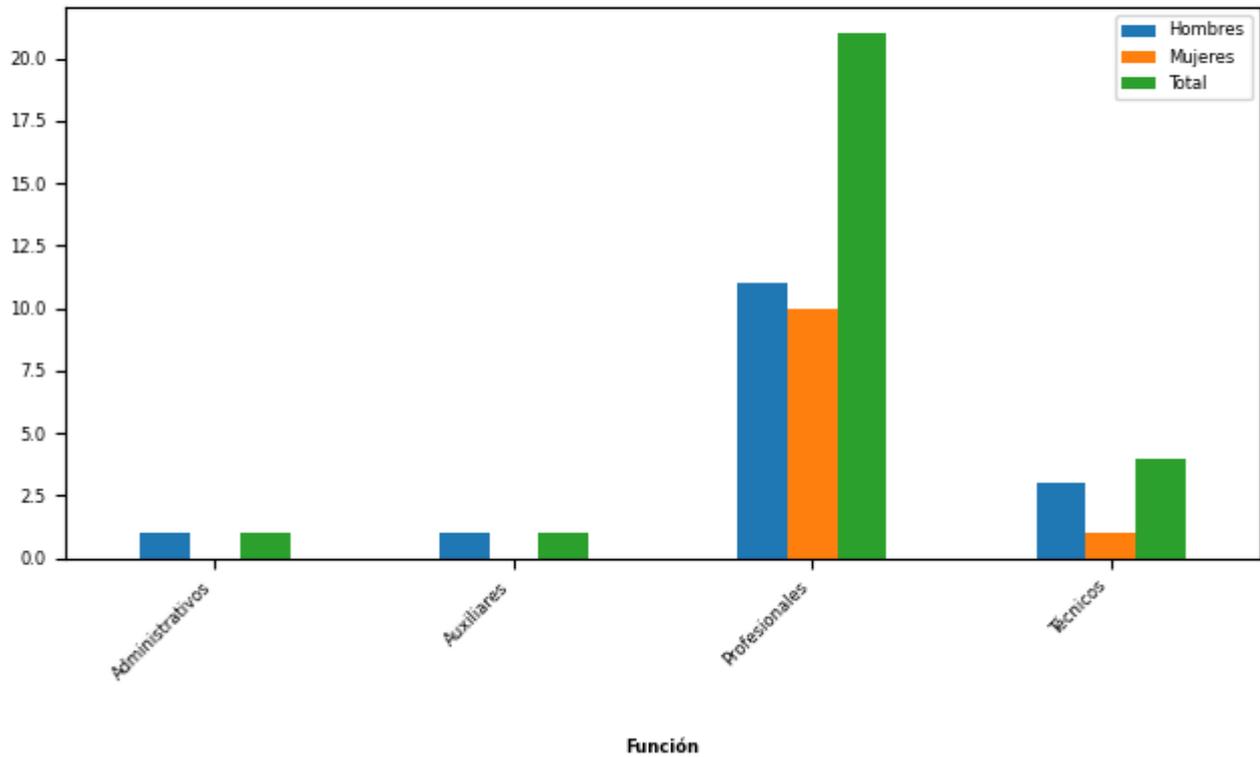
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ENTRE 25 y 34 AÑOS	18	16,98	12	11,43	30	14,22
ENTRE 35 y 44 AÑOS	42	39,62	31	29,52	73	34,6
ENTRE 45 y 54 AÑOS	30	28,3	38	36,19	68	32,23
ENTRE 55 y 59 AÑOS	5	4,72	12	11,43	17	8,06
ENTRE 60 y 64 AÑOS	7	6,6	10	9,52	17	8,06
65 Y MÁS AÑOS	4	3,77	2	1,9	6	2,84
Total	106		105		211	
Porcentaje	50,24		49,76			

Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



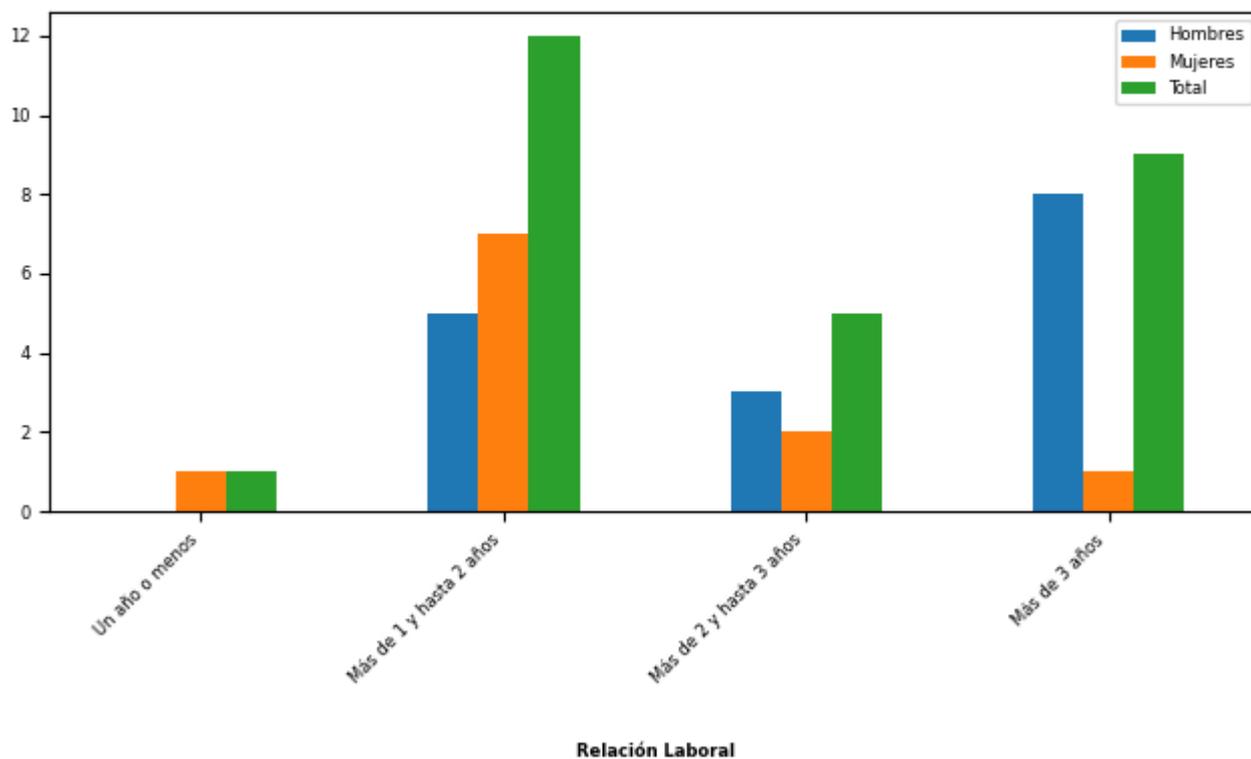
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	11	78,57	16	84,21	27	81,82
Reemplazo	2	14,29	1	5,26	3	9,09
Suplente	1	7,14	2	10,53	3	9,09
Total	14		19		33	
Porcentaje	42,42		57,58			

Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	0	0	1	6,25	1	3,7
Auxiliares	0	0	1	6,25	1	3,7
Profesionales	10	90,91	11	68,75	21	77,78
Técnicos	1	9,09	3	18,75	4	14,81
Total	11		16		27	
Porcentaje	40,74		59,26			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Un año o menos	1	9,09	0	0	1	3,7
Más de 1 y hasta 2 años	7	63,64	5	31,25	12	44,44
Más de 2 y hasta 3 años	2	18,18	3	18,75	5	18,52
Más de 3 años	1	9,09	8	50,0	9	33,33
Total	11		16		27	
Porcentaje	40,74		59,26			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	4	6	3
(b) Total de ingresos a la contrata año t	21	14	9
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	19%	42%	33%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	4	6	3
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	4	6	3
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100%	100%	100%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	35	32	5
(b) Total dotación efectiva año t	209	203	211
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	16,75%	15,76%	2,37%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	1
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	2	2	0
Otros retiros voluntarios año t	11	22	1
Funcionarios retirados por otras causales año t	22	8	3

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	35	32	5

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	33	18	11
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	35	32	5
Porcentaje de recuperación (a/b)	94%	56%	220%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	23	23	23
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	2	8	4
(b) Total Contratos efectivos año t	186	180	188
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	1,08%	4,44%	2,13%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	194	129	198
(b) Total Dotación Efectiva año t	209	203	211
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	92,82%	63,55%	93,84%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	83.032	30.831	97.218
(b) Total de participantes capacitados año t	496	273	625
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	167,40	112,93	155,55

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	0	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	23	14	24
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	209	203	211
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	145	216	133
(b) Total Dotación Efectiva año t	209	203	211
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,69	1,06	0,63

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	76	11	95
(b) Total Dotación Efectiva año t	209	203	211
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,36	0,05	0,45

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	21	18	20
(b) Total Dotación Efectiva año t	209	203	211
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,10	0,09	0,09

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	685	551	111
(b) Total Dotación Efectiva año t	209	203	211
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	3,28	2,71	0,53

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	164	0	0
Lista 2	2	0	0
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	166	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	209	203	211
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	79,43%	0,00%	0,00%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	Si	Si	Si

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	Si	Si	Si

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	21	14	9
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	19	17	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,00%	0,00%	

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	8	9	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	19	17	0
Porcentaje (a/b)	42%	52%	%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	30.964.148	28.940.369	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.416.696	5.273.363	1
APORTE FISCAL	25.547.452	23.667.006	
GASTOS	35.810.036	31.512.466	
GASTOS EN PERSONAL	6.393.877	6.137.576	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.351.079	1.964.344	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	115.369	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.724.848	22.556.683	
INTEGROS AL FISCO	187.695	361.151	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152.537	291.624	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	85.719	
RESULTADO	-4.845.888	-2.572.097	

Notas:

1: Corresponde al Pago de Patentes Anticipadas

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	44.830.065	31.310.829	28.940.369	2.370.460	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.517.506	7.551.645	5.273.363	2.278.282	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	38.207	38.207	109.630	-71.423	
	99		Otros	7.479.299	7.513.438	5.163.733	2.349.705	
9			APORTE FISCAL	37.312.559	23.759.184	23.667.006	92.178	
	01		Libre	37.312.559	23.759.184	23.667.006	92.178	
			GASTOS	44.830.065	32.280.817	31.512.466	768.351	
21			GASTOS EN PERSONAL	6.055.513	6.142.137	6.137.576	4.561	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.649.284	2.242.052	1.964.344	277.708	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	115.369	115.369	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	115.369	115.369	0	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.124.690	23.025.902	22.556.683	469.219	
	01		Al Sector Privado	1.362.690	1.574.690	1.433.285	141.405	
		006	Cumplimiento Art. 173 del Decreto N° 430, de 1992, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	0	212.000	82.171	129.829	
		079	Apoyo a Actividades Pesca Artesanal	18.576	18.576	7.000	11.576	
		085	Apoyo Operacional Plataforma Científica	1.344.114	1.344.114	1.344.114	0	
	02		Al Gobierno Central	18.432.824	18.432.824	18.432.824	0	
		012	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	18.432.824	18.432.824	18.432.824	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	03		A Otras Entidades Públicas	4.329.176	2.918.388	2.590.574	327.814	
		002	Cumplimiento Art. 173 del Decreto N° 430, de 1992, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	1.026.000	651.000	609.696	41.304	
		054	Fondo de Investigación Pesquera	3.200.116	2.211.656	1.951.419	260.237	
		501	Comités Científicos Técnicos	103.060	55.732	29.459	26.273	
	07		A Organismos Internacionales	0	100.000	100.000	0	
		003	Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)	0	100.000	100.000	0	
25			INTEGROS AL FISCO	0	361.151	361.151	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	361.151	361.151	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.000.578	308.487	291.624	16.863	
	03		Vehículos	11.400.000	85.470	85.073	397	
	04		Mobiliario y Otros	56.429	15.805	13.565	2.240	
	06		Equipos Informáticos	222.797	68.591	56.632	11.959	
	07		Programas Informáticos	321.352	138.621	136.354	2.267	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	85.719	85.719	0	
	07		Deuda Flotante	0	85.719	85.719	0	

c) Indicadores Financieros

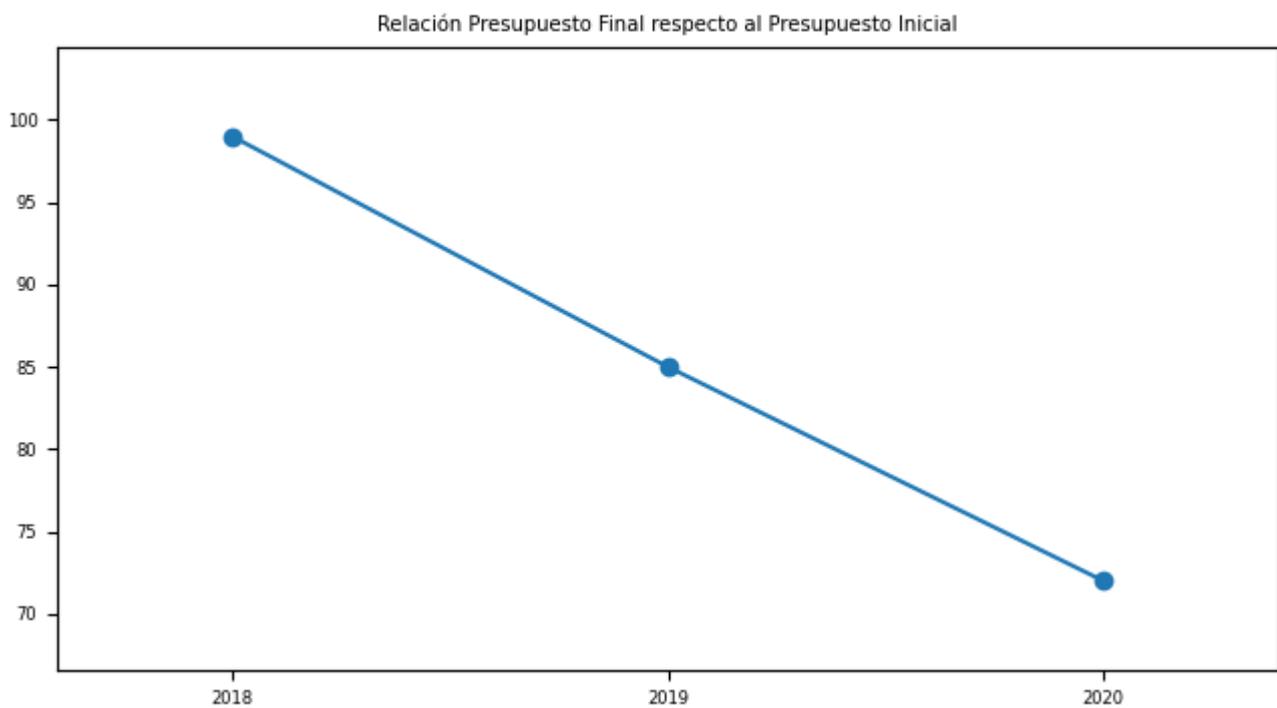
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
99,5	85,7	72,8

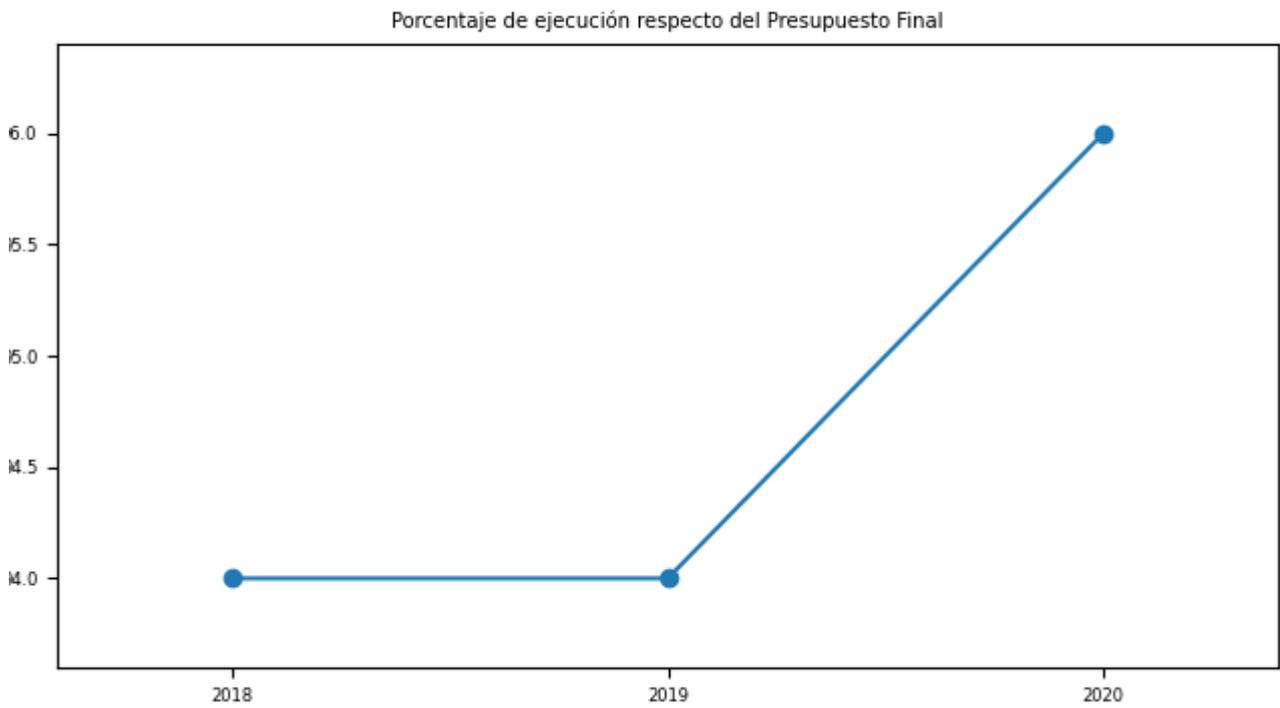


Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: $(\text{Gastos devengados} / \text{Presupuesto Final}) * 100$

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
94,4	94,4	96,5



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

No aplica

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 100,0%

Políticas de Pesca y Acuicultura

Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.

Fórmula de cálculo: (Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año t -1)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas	20	21	22	22	22	
Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año t -1	20	21	22	22	22	

Regulación de Pesca y Acuicultura

Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos

Fórmula de cálculo: (N° de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigente en año t/N° total de planes de manejo comprometidos)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N° de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigente en año t	14	14	14	14	14	
N° total de planes de manejo comprometidos	14	14	14	14	14	

Regulación de Pesca y Acuicultura

Porcentaje de comités de manejo en funcionamiento en el año t.

Fórmula de cálculo: (N° de comités de manejo en funcionamiento en el año t./Total de comités de manejo considerados)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	33,0%	28,0%	78,0%	50,0%	50,0%	100,0%
N° de comités de manejo en funcionamiento en el año t.	6	5	14	9	9	
Total de comités de manejo considerados	18	18	18	18	18	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
2020	Adecuar el esfuerzo pesquero a la capacidad de pesca sustentable	En Proceso
2020	Consolidar el diagnóstico sobre descartes en el sector pesquero y acuícola, a fin de reducirlos	En Proceso
2020	Implementar regulación que promueva la sustentabilidad y competitividad del sector de pesquero y acuícola, generando certeza sobre el potencial productivo de las empresas, condicionando la vigencia de los plazos de caducidad a las resoluciones de relocali	Terminado
2020	Impulsar un reordenamiento del borde costero resolviendo la relocalización de las concesiones acuícolas, tomando en consideración la capacidad de carga del medio natural	En Proceso
2020	Normativa para la acuicultura de pequeña escala (APE)	En Proceso
2020	Potenciar la labor de los Comités de Manejo (CM) como contrapartes válidas de la autoridad pesquera y flexibilizar su composición	En Proceso
2020	Promover el consumo seguro de productos del mar mediante programas público-privados de promoción y campañas de consumo	Terminado
2020	Promover las caletas pesqueras para mejorar los ingresos y diversificar las actividades	En Proceso
2020	Proyecto de Ley Agenda Larga de Pesca	En Proceso
2020	Proyecto de Ley Corta de Pesca (Boletín N° 11704-21)	En Tramitación
2020	Perfeccionar la evaluación de la investigación financiada con fondos públicos y evaluar el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura	Terminado

**Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas
(2019-2020)**

No aplica

**Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los
Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas**

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	Partida Presupuestaria	7
Servicio	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	Capitulo Presupuestario	3
Dotación	211		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	4	70	70,0
2.- Eficiencia Institucional	3	15	15,0
3.- Calidad de Servicio	3	15	15,0
Total	10	100	100,0

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					70%	70,0%
1	Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos	100 %	100.00 % (14 /14)*100	100.00 %	30	30,0
2	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	100 %	100.00 % (22 /22)*100	100.00 %	30	30,0

N°	Indicador	Compromiso Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
3	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	3,29 %	0.00 % (0.00 / 209.58) * 100	100.00 %	5	5,0
4	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (5 / 5) * 100	100.00 %	5	5,0
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					15%	15,0%
5	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	15.40 % (2255968.00 / 14649862.00) * 100	Cumple	5	5,0
6	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	18,00 %	7.39 % (2327995.00 / 31512466.00) * 100	243.57 %	5	5,0
7	Índice de eficiencia energética.	Medir	54.20 kWh/m2 320541.90 / 5914.00	Cumple	5	5,0
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					15%	15,0%
8	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	Medir	66.67 % (2.00 / 3.00) * 100	Cumple	5	5,0
9	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	48,78 %	48.78 % (20.00 / 41.00) * 100	100.00 %	5	5,0
10	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	211.44 días 21990.00 / 104.00	Cumple	5	5,0
Porcentaje de Cumplimiento Global					100,0%	
Porcentaje de incremento por desempeño institucional					7,6% (100% del Bono)	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2020	3	72,0	3,0	100,0	243.530.656,0
2019	3	68,0	3,0	100,0	221.767.000,0
2018	3	70,0	3,0	100,0	222.185.000,0

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	No Aplica
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	No Aplica
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	<p>Se realizaron las siguientes actividades: 1.- Implementación del procedimiento sobre maltrato, acoso laboral y acoso sexual 2.- Implementación de un plan de prevención de estas conductas 3.- Diseñar e implementar un plan de seguimiento y monitoreo que permita generar las mejoras de estos procesos 4.- Evaluación Anual de resultados 1.- Implementación del procedimiento sobre maltrato, acoso laboral y acoso sexual. Durante el primer trimestre del año 2020 se planificó la implementación y difusión del procedimiento aprobado el año 2019 a través del levantamiento de un plan de prevención de conductas de maltrato y acoso laboral y sexual, de la implementación de un plan de seguimiento y monitoreo. Todo lo anterior con el objetivo de difundir e implementar el procedimiento además de su posterior revisión y evaluación para la incorporación de mejoras en caso de ser necesario. 2.- Plan de Prevención Durante el mes de junio de 2020, se levantó un plan de prevención de conductas de maltrato y acoso laboral y sexual, en este se incluyeron una serie de actividades a ser llevadas a cabo con el fin principal de difundir y sensibilizar a funcionarios y funcionarias y de esta manera prevenir este tipo de conductas y en caso de presentarse, conocer los procedimientos y mecanismos disponibles para realizar denuncias. 3.- Diseñar e implementar un plan de seguimiento y monitoreo En base al plan de prevención de conductas de maltrato, acoso laboral y acoso sexual, se planificaron e implementaron una serie de actividades, a las que se les realizó seguimiento y monitoreo. Finalmente y tras la evaluación global del trabajo realizado durante el año, y de los esfuerzos realizados por la institución para implementar y mantener el procedimiento, se han establecido algunos ajustes a implementar el año 2021 además de incorporar esta labor y complementarla con los procesos de buenas prácticas laborales a fin de apoyarlo con iniciativas de comunicación, capacitación y difusión.</p>

Medidas	Resultados 2020
v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.	En el curso “Enfoque de Género Básico”, participaron 103 funcionarios y funcionarias de la Institución que no habían recibido capacitaciones en estas materias entre los años 2014 y 2020. La opción de realizar el curso modalidad on line, permitió la participación tanto de personas del nivel central como también de las Direcciones Zonales. Este curso fue aprobado por 98 personas. Tras la medición del indicador (N° de funcionarios/as con capacitación en género entre 2014 y el año t / Dotación efectiva al 31 de diciembre del año t)*100, cuya meta era de un 50% se alcanzó un porcentaje de cobertura del 62%.
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	El curso nivel avanzado, participaron 55 funcionarios y funcionarias de la Institución. El curso se llevó a cabo a través de plataforma virtual, la que se habilitó el lunes 09 de noviembre del 2020 y tuvo una duración de 3 semanas, finalizando el día 27 de noviembre del 2020. Tras la medición del indicador (N° de funcionarios/as con capacitación avanzada en género en el año t / Dotación efectiva al 31 de diciembre del año t)*100, cuya meta era de un 20% se alcanzó un porcentaje de cobertura del 25%.
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	No Aplica

Medidas	Resultados 2020
<p>viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.</p>	<p>Se realizaron reuniones de coordinación con SERNAPESCA, SENDA Ñuble y SEREMI de la Mujer y Equidad de Género Tarapacá, además, de las direcciones regionales de Tarapacá y Ñuble. Una vez fijadas las fechas y distribuido el trabajo se inició la preparación de estos talleres los que finalmente se realizaron el 5 de noviembre en Ñuble y los días 17 y 18 de noviembre en Tarapacá. La convocatoria de las pescadoras la realizaron las direcciones regionales viajando directamente a las caletas para comprometer su asistencia y a través de correo electrónico y llamadas telefónicas, lo que tuvo muy buenos efectos, especialmente en las zonas más rurales puesto que no tienen dirección a dónde remitir la invitación por tratarse de asentamientos. Además, las pescadoras conocen y existe una relación de confianza con los/as funcionarios/as del Servicio lo que facilita llegar a ellas. Las mujeres que asistieron a los talleres realizados en las regiones de Tarapacá y Ñuble recibieron información sobre los siguientes temas: temáticas orientadas a fortalecer el rol de la mujer dentro del ámbito pesquero-artesanal; Ley de Caletas, que permite regularizar la tenencia de los territorios en que tradicionalmente se han establecido caletas y asentamientos sin ninguna regulación; la importancia de la permanencia en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), lo que les permite acceder a programas de emprendimiento, este último orientado a la declaración de la actividad pesquera que desarrollen; alternativas en materia de emprendimiento y financiamiento para sus proyectos y orientaciones en materia de empoderamiento femenino. Además, asociado a la pandemia por COVID 19, se les entregó información sobre violencia intrafamiliar y el uso de las redes sociales para crear comunidad y promover sus productos.</p>
<p>ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.</p>	<p>No Aplica</p>

Medidas	Resultados 2020
<p>x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.</p>	<p>Se procedió con la elaboración del documento “Hombres y mujeres en el sector pesquero y acuicultor de Chile”. Este informe compila tanto estadísticas, como resultados de estudios y sistemas de información con datos la Subpesca, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Dirección de Obras Portuarias DOP, los que se encuentran desagregados por sexo. Las estadísticas con Enfoque de Género del sector pesquero y acuícola del país, se realizaron con la información a Noviembre del año, y se puso a disposición de la ciudadanía a través del sitio web y distribuido a las instituciones relacionadas en Diciembre de 2020. Este compromiso permite avanzar en el reconocimiento de las brechas, barreras e inequidades, a través de la consolidación de todos los datos con que cuenta la Subpesca a través de Sistemas de Información, Estadísticas y Estudios, desagregados por sexo. Dicho documento permite además una completa caracterización del sector a partir de los datos que se exponen. Este informe compila tanto estadísticas, como resultados de estudios y sistemas de información. Así mismo, constituye un instrumentos para el sector público a través del cual se beneficia la difusión del rol de la mujer en el sector. Se encuentra publicado en sitio web institucional https://www.subpesca.cl/portal/618/w3-article-110502.html</p>

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

No aplica

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

N° Ley: Ley N° 21.287

Fecha de promulgación: 2020-11-26

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-12-12

Modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en cuanto a la definición de embarcación pesquera artesanal y sus condiciones de habitabilidad

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020

No aplica